

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

55

009

México, D. F., a 14 de enero de 2009

Circular N° 7.2.309.- 0001



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CC CAPITANES DE PUERTO
Presente

Las embarcaciones que prestan los servicios de trasbordo rodado y transporte de pasaje en los litorales del Pacífico, Golfo de México y Caribe mexicanos, satisfacen necesidades relevantes en y para poblaciones cuya principal vinculación con nuestro continente lo es la vía marítima, razón por la cual resulta de especial importancia establecer y vigilar que se cumplan las mejores medidas de seguridad para la vida humana en el mar y los bienes que se transportan.

Esta Dirección General, como Autoridad Marítima en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 7 fracción I, 8 fracción VIII, 49 fracción IV, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como lo establecido por el 28 fracciones I, XI y XXXI, del Reglamento Interior de esta Secretaría, y con la finalidad de brindar mayor seguridad de la vida humana en el mar, le comunica que las embarcaciones que prestan dichos servicios deberán operar al 100% con todas sus máquinas propulsoras principales y motogeneradores.

Por lo anterior, se le instruye para que comunique a los prestadores de estos servicios que operan en el puerto de cuya Capitanía es usted titular, que para prestar sus servicios de transporte deberán cumplir con lo aquí señalado, en caso contrario no se permitirá su navegación hasta en tanto no sea subsanada la deficiencia.

Lo anterior además con fundamento en los artículos 36 fracciones XIV, XVI, XVII y XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 8° fracciones I, VIII, IX, XIII y XIV, 9 fracciones IV y VI, y 65, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 1, 6 y 58 del Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ADOLFO X. ZAGAL OLIVARES



- C. c. p.- LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ CERVANTES. Encargado de la Dirección General de Puertos
ING. OTHON PEREZ MARTINEZ. Director General de Fomento y Administración Portuaria
CAP. ALT. FRANCISCO DE J. RIVEROS GARCIA. Director General Adjunto de Protección y Seguridad Marítima.
CAP. ALT GABRIEL TAPIA MINJARES, Director de Supervisión Operativa de Capitanías.
I. M. N. ERNESTO DE J. SALDAÑA TORRES, Director de Seguridad Marítima.
ING. ANTONIO GAYTAN VIEYRA, Departamento de Inspección Técnica de Cubierta, Maquinas y Electrónica

PRG* EST*AGV